



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

6336

Aprobación definitiva del Proyecto básico y de ejecución refundido de ampliación de porche existente en patio del CEIP Joan Capó, y Proyecto de legalización y medidas de mejora de porches anexas existentes

Expediente 463/2025

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria realizada el día 03.06.2025 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar definitivamente el Proyecto básico y de ejecución refundido de ampliación de porche existente en patio del CEIP Joan Capó, y Proyecto de legalización y medidas de mejora de porches anexas existentes, con n.º de visado 11/04448/25, de día 24.04.2025, redactado por Estudio Bam Arquitectos SL (Jaume Bennàssar y Vicens).

El promotor de las obras e instalaciones es el Ayuntamiento de Felanitx.

Segundo. El presupuesto de ejecución material (P.E.M.) de las obras solicitadas es de 185.332,60 €. Esta cantidad se desglosa de la siguiente manera: P.E.M.= 185.332,60 € B.I. (6%)= 11.119,96 € G.G. (13%)= 24.093,24 € Total sin I.V.A.= 220.545,79 € I.V.A. (21%)= 46.314,62 € TOTAL= 266.860,41 € El Canon de Gestión residuos asciende a la cantidad de 244,83 € I.V.A. (10%)= 24,48 € TOTAL Gestión residuos= 269,31 € - El presupuesto de ejecución por contrata (P.E.C.) asciende a la cantidad de 267.129,72 €.

El plazo para empezar las obras se establecerá a la adjudicación del contrato y el plazo para acabarlas será de 3 meses desde el inicio de las obras.

Tercero. Publicar este Acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual también se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org). ”.

Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, documento firmado electrónicamente (4 de junio de 2025)

La alcaldesa

Catalina Soler Torres

